

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Asunto: Remisión de queja a  
Unidad Municipal de Derechos  
Humanos.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 11 de enero de 2023.-----

Se tiene por recibida la queja presentada por la C.

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su perjuicio, esta Comisión admite la misma, en virtud de que se atribuyen a **Elementos de la Dirección Municipal de Protección ciudadana de Matamoros, Coahuila**. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo, bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se procede a calificar la queja de mérito, determinándose que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Derechos de Matamoros, Coahuila, esto en virtud de que, los hechos materia de la queja, fueron cometidos en el Municipio de **Matamoros, Coahuila**, lugar que pertenece a la circunscripción territorial de dicha Unidad. Por lo tanto, remítase la queja en comento, con las constancias correspondientes, para que se determine lo que en derecho corresponda y notifíquese de la remisión al quejoso para el seguimiento conducente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 89, 95, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 76 y 77 de su Reglamento Interior y artículos 10, 11, 23 y 24 del Reglamento de la Unidad Municipal de Derechos Humanos del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila. Así lo acordó y firma la Licenciada

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los  
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----